

Página 1522 11 de abril de 2016 Serie A - Núm. 28

SESIÓN PLENARIA

- 5.- Interpelación N.º 42, relativa a estado actual y grado de cumplimiento de la normativa sobre los planes de prevención de riesgos en los centros escolares, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.[9L/4100-0042]
 - LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto guinto del orden del día.
 - Sr. Secretario.
- EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 42, relativa al estado actual y grado de cumplimiento de la normativa sobre los planes de prevención de riesgos en los centros escolares, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos.
 - LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.
 - Para turno de exposición de la misma tiene la palabra D. Rubén Gómez.
 - EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

La prevención de riesgos y los planes de autoprotección de los centros educativos son esenciales tanto para que algunos docentes y personal administrativo desarrollen o desempeñen en el ejercicio de sus funciones en condiciones óptimas.

Para ello, la normativa vigente exige la realización de inspecciones periódicas en dichos centros con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los planes de prevención, así como la impartición de cursos de formación en materia de prevención de riesgos y seguridad para actuar en este tipo de situaciones.

Un Plan de autoprotección es un instrumento que tiene por objetivo la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del incendio o de cualquier otro equivalente, así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata de los profesionales.

Debe abarcar los siguientes ámbitos, en primer lugar prever una emergencia antes de que ocurra, en segundo lugar, solventar la emergencia, es decir, que se dispongan en el centro de los medios materiales y humanos necesarios para que dentro de un límite de tiempo razonable se pueda actuar y no llegue a desarrollarse o sus consecuencias negativas sean mínimas y por último debe recoger las pautas que se deben seguir ante la emergencia cuando pese a todo lo anterior, ésta se produzca usando para ello los medios con los que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización.

Los ejemplos de situaciones de emergencia que se pueden producir son muy diversos, los más conocidos quizá sean un incendio o una fuga de gas, estos planes de protección tienen la finalidad primordial de proteger a las personas pero además también cumplen con el objetivo de proteger las instalaciones.

Por ello, es tan importante la dotación de medios como el establecimiento de métodos de actuación ante la posibilidad de que se produzca por ejemplo un incendio. Es fundamental contar con un plan de actuación que permita una respuesta rápida y eficaz ante una emergencia.

En muchas ocasiones se comete el error de incorporar todo tipo de medidas de protección a un edificio pensando que esto es suficiente. Pero estas mejoras no son el único factor necesario para alcanzar un nivel de seguridad adecuado. El aspecto humano tiene una gran influencia tanto en la prevención de riesgos como en las acciones llevadas a cabo ante una emergencia. Es más, los profesionales en la materia defienden que una actuación incorrecta de la persona ante una situación de emergencia, puede anular la eficacia de los dispositivos de seguridad previamente instalados.

La administración debe llevar a cabo la elaboración de estos planes de autoprotección teniendo en cuenta el tamaño y la actividad que en el centro docente se desarrolla, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma. Hay que analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios, evacuación, etc., etc., designando para ello al personal encargado de poner en prácticas estas medidas y comprobando periódicamente en su caso su correcto funcionamiento. Para ello se deberá facilitar al personal la formación necesaria, ser suficiente número y disponer del material adecuado en función de las circunstancias anteriormente señaladas.

Por todo lo anterior desde Ciudadanos interpelamos hoy al Gobierno sobre el estado actual y el grado de cumplimiento de la normativa relativa a los planes de prevención de riesgos en los centros escolares de Cantabria.



Serie A - Núm. 28 11 de abril de 2016 Página 1523

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, tiene la palabra D. Ramón Ruiz.

EL SR. CONSEJERO (Ruiz Ruiz): Gracias, Sra. Presidenta. Señorías. Buenas tardes.

Bueno, en primer lugar de salida ya, le quiero disipar cualquier preocupación que el Sr. Diputado tenga, porque desde la Consejería de Educación cumplimos la normativa en todos los extremos.

Es mejorable, como en todo, la situación en los centros educativos, pero es satisfactoria y le puedo asegurar que los centros educativos de Cantabria son seguros y saludables.

Le quiero aclarar también algunas cuestiones antes de pasar a informarle de las tareas que venimos realizando.

En primer lugar, aunque la necesidad de disponer de un plan de prevención es una obligación empresarial, en este caso de la Consejería en su conjunto o de los titulares de los centros privados. Por tanto, no es de cada uno de los centros de trabajo y no es necesario que cada uno de los centros educativos tengan un plan de prevención de riesgos en su conjunto globalmente.

Por otro lado también le quiero recordar que la administración de la Comunidad dispone de un Servicio de Protección para atender a todos los centros de la administración en general. Y más en concreto desde el año 2006, por ser la Consejería de Educación un volumen de más de 7000 docentes y unos 200 centros públicos, creó en el anterior Gobierno del PSOE-PRC con la Vicepresidenta de Consejera, un Servicio de Riesgos Laborales de centros docentes, que cuenta con todas las disciplinas preventivas que se necesitan: cuenta con seguridad, con higiene, con ergonomía, con psicosociología y medicina del trabajo. Y a partir de este servicio es donde se realizan las actuaciones con las cual le voy a comentar y que usted pregunta.

En primer lugar de evaluación de riesgos. Todos los años se programan cuales son los centros a los cuales se van a evaluar los riesgos. Esto se programa conjuntamente con una Comisión, la Comisión de Seguridad y Salud de los Centros Docentes, que como usted sabe es un comité paritario entre los sindicatos y la administración educativa. Ahí se programa que centros tienen prioridad, fundamentalmente son centros IES o de formación profesional, primero empezamos con los de centros integrados, luego con los centros de Secundaria que tienen Formación Profesional, porque tienen talleres y maquinaria. Luego continuamos con los centros que tienen alumnos con necesidades educativas especiales y ellos así hemos evaluado ya y mandado a los centros 36 centros de Secundaria.

Este año hemos planificado ocho nuevos centros de evaluación y en el 2017 acabaremos con todos los centros de Educación Secundaria.

En los centros de Educación Infantil y Primaria, que como usted sabe son de titularidad municipal, estamos colaborando con los servicios de prevención de los ayuntamientos para hacer estas evaluaciones de riesgo. Llevamos también conjuntamente 31 centros de Infantil y Primaria.

Una vez que hemos hecho la evaluación de riesgos se da un documento amplio y completo a los centros educativos, que como muy bien usted ha dicho se derivan a actuaciones formativas y adquisición de nuevos materiales, de incrementar al personal, de nueva maquinaria o simplemente de realización de obras de mayor o menor envergadura.

Si son obras de menor envergadura, la suele realizar el municipio correspondiente, el propio centro educativo y si son más estructurales lo hace la Consejería.

Pero otro elemento que trabaja el Servicio de Riesgos, con una labor encomiable y muy eficaz es la autoprotección de los centros. Esto se hace conjuntamente, conjuntamente con el Servicio de Protección Civil del Gobierno y con los Jefes de Servicio de Protección Civil de Santander y Torrelavega.

Como usted también sabrá los planes de autoprotección con los nuevos cambios legislativos, tenemos obligación solo de hacerlo en los dos centros de Educación especial de la región, que son: el de Laredo y el de Parayas. No obstante, llevamos ya 13 planes de autoprotección en 13 centros educativos.

Lo que sí estamos haciendo es planes llamados de emergencia, que técnicamente se llaman documento de medidas de prevención y de evaluación.



Página 1524 11 de abril de 2016 Serie A - Núm. 28

Aquí llevamos ya 111 centros con planes de emergencia, ¡eh! Disponen del documento, había primero una guía, una guía Educantabria desde el 2007, para que ellos pudieran hacer el propio plan de autoprotección. Hay un documento, se explica a los trabajadores, se hace la formación; todos los centros educativos han hecho formación sobre medidas de extinción y luego se realizan simulacros de evacuación.

Al menos hubo, la mayoría de los centros, algunos dos y tres. Los centros que pueden presentar mayor dificultad, como puede ser el María Blanchard, de Santander, que tienen niños de Educación Especial, en un número elevado, hace dos o tres simulacros de evaluación al año.

Y por supuesto, otra de las tareas que tiene encomendadas y las realiza, como digo con eficacia, es la formación de los trabajadores. Lo hacen a través del centro de profesores y en colaboración también con el CEARC de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, es mejorable, como todo la situación de los centros. Tenemos un servicio propio de riesgos que trabajan conjuntamente con una Comisión paritaria que se reúne trimestral o cuatrimestralmente para evaluar. Y le puedo asegurar que estamos en unos centros seguros y saludables en la Comunidad Autónoma.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Consejero.

Réplica del Sr. Diputado.

Tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Yo, Sr. Consejero, le quiero dejar claro que no pretendo insinuar ni mucho menos que estemos en un estado de emergencia y que nuestros colegios sean así como una zona en guerra, ni mucho menos. Lo digo porque no se lo tome usted por ahí, porque no va por ahí la cosa.

Por supuesto que es mejorable, claro que entiendo que es mejorable y de ahí la interpelación. Si entendiera que es perfecto no le interpelaría al respecto.

Doy por hecho también que cumplen con la normativa, ¡faltaría más! Lo que pasa es que como usted bien sabe una cosa es cumplir con la normativa y otra cosa es que no debamos aspirar a ir un poquito más allá.

Me dice usted, o me ha recordado usted que no es necesario un plan de prevención por centro. Efectivamente, yo tampoco he dicho lo contrario. Es decir, lo que sí he dicho es que hasta cierto punto es obvio, hay centros y centros. Hay algunos que tienen características especiales y obviamente los planes de prevención han de ir adecuados a esas características especiales de los centros. Usted, de hecho ha desgranado las características especiales de algunos de los centros.

Lo que sí es cierto, y es por lo que hacemos la interpelación, y como ya supongo todos ustedes saben también hemos hecho esta acción en conjunto con el Ayuntamiento de Santander donde vecinos nos han trasladado su preocupación acerca de incumplimientos de determinados colegios del municipio, del cumplimiento del Plan de Riesgo.

Evidentemente, podemos sacar o lanzar la pelota hacia los municipios, diciendo que esos centros son responsabilidad de los ayuntamientos. Les quiero recordar que en el Gobierno municipalista de los últimos años; pues ihombre! Entender cómo -y esto lo hemos discutido más de una vez- último responsable de la seguridad de los alumnos y de los profesores, a la Consejería, me parece que no es descabellado. Me parece que no es descabellado. Y esto también ha sido trasladado no solamente por parte de colegios en Santander, para que no haya problemas con una hipotética lucha entre el Alcalde y el Gobierno de Cantabria, que para eso ya tienen otros temas con los que discutir.

En Torrelavega también ocurren este tipo de incidencias, donde los padres reclaman que se están... no voy a decir incumpliendo, pero sí al menos que es más que mejorable, más que mejorable, el cumplimiento del Plan de Prevención de Riesgos.

Como digo, podemos escudarnos en que esas son cuestiones municipales. Pero entiendo que en este caso la Consejería de Educación es una Consejería especial, tanto en cuanto que cuida no ya solamente de los profesionales que de ella dependen, sino de los jóvenes de nuestra región. Pues debiera asumir esa responsabilidad, más allá de lo que es colaborar, lo entiendo yo.



Serie A - Núm. 28 11 de abril de 2016 Página 1525

Yo me quedo con su palabra de que es mejorable. Sí me gustaría conocer si tienen ustedes un informe del grado de cumplimiento. No única y exclusivamente del último año, los colegios en los que han actuado o los centros educativos en los que han actuado, sino del grado de cumplimiento. Un informe por parte de la Consejería -supongo que sí lo tendrándel grado de cumplimiento, a los Planes de Prevención. Pues una cosa es que uno encuentre un incumplimiento y otra cosa es que lo solucione al minuto siguiente de encontrarlo. Evidentemente, eso lleva tiempo. Lleva un seguimiento, etc., etc.

Sí me gustaría conocer si tienen un informe exhaustivo y detallado de la fotografía global de Cantabria. Cuántos centros cumplen, en qué grado de cumplimiento del Plan de Prevención tienen. Y ya dado que ha dicho que es mejorable, pues le voy a poner en el brete de preguntarle: cuáles son las mejoras que tiene previsto implantar en esta materia su Consejería.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Dúplica del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deporte. Tiene la palabra D. Ramón Ruiz.

EL SR. CONSEJERO (Ruiz Ruiz): Bueno. He dicho que el Plan de autoprotección completo no es necesario, pero sí he dicho que las medidas de emergencia y evacuación las tenemos en todos los centros. Por eso, lleva unas variables y no lleva el conjunto.

Sí tenemos, evidentemente, ya he dicho que el Servicio de Riesgos es muy eficaz, está colgado en la página. Incluso abierto a todo el mundo: qué centros tienen unas medidas y otras.

Luego, no es escudarnos. No es escudarnos. Mire, le voy a decir. En este aspecto, los servicios de prevención de la Consejería de Educación y los servicios de prevención del Ayuntamiento de Santander y Torrelavega tienen una relación fluida y cordial. Se intercambian información.

Entonces, respecto al Ayuntamiento de Santander, le puedo decir que el servicio de riesgos del Ayuntamiento de Santander ha evaluado todos y cada uno de los centros de Infantil y Primaria. Tiene evaluados todos y cada uno de los centros.

Nos pasa a nosotros una copia y una información. Y a su vez, esa información se les da a los directores. Porque como le he dicho, nos sentimos yo creo que responsables de los alumnos, todos. Pero con las medidas que se derivan de esa evaluación, no todo el mundo tiene que realizar; unos realizan la formación, otros realizan las pequeñas obras, como le he dicho antes. Por tanto, ahí eso funciona así.

¿Qué medidas estamos tomando? Bueno, por lo pronto, acabar todos los centros de Secundaria de riesgos. Incrementar la formación, nos parece fundamental la formación, no existe a veces suficientemente, hemos tenido que anular ahora mismo un curso en el CEARC porque no había la matrícula mínima y por supuesto que estamos a través del Servicio de Inspección controlando cómo se va realizando el Plan que se ha aprobado.

Efectivamente le presentaron una vez, le voy a decir con toda sinceridad, nos alarmó un poco la noticia en la prensa de que pudiera haber un incendio y que no había salidas y tal. Nosotros en todos los centros, especialmente en los que tienen alumnos con necesidades educativas especiales o movilidad reducida, está preparado un habitáculo confinado que tiene la seguridad para que esos alumnos se puedan mantener allí hasta que haya medidas de más alto nivel con bomberos, servicios de Protección Civil, etc.

Por tanto, estamos avanzando en la redacción de los documentos, en el 2017 acabamos todos los IES, hay 111 ya con medidas de emergencia y evacuación, lo tenemos publicado, tenemos la inspección para ver que se cumple y creo que hay una buena coordinación porque en esto, en el trabajo de la seguridad y de los niños no creo que haya luchas entre una administración y otra, todos estamos porque se haga lo mejor posible.

Por tanto eso es lo que le puedo decir.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.